

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CABAÑAS DE SAYAGO

Anuncio

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada con fecha 7 de octubre de 2024, se ha aprobado inicialmente la ordenanza sobre limitaciones especiales para la circulación en el término municipal, lo que se publica a los efectos del art. 49 y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, exponiéndose al público el expediente completo por un periodo de treinta días, transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamaciones o alegaciones en relación con el mismo, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Cabañas de Sayago, 28 de octubre de 2024.-El Alcalde.

R-202403158

